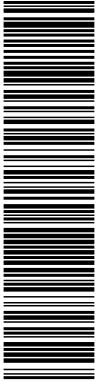


DOCUMENTO Certificado: Cert_14_CON56-22 _Suministroarrendamientovehicul	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PXRHO-7UXJ6-BLKBM Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Juan Carlos Sánchez González, Junta de Gobierno Local - Titular Accidental del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 07/09/2022 14:08	ESTADO FIRMADO 07/09/2022 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667669 PXRHO-7UXJ6-BLKBM FC5DC9ECE42DF92CF0FCE85BC3205/C24EM08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sansebas.de/verificador/?idoma=1>



JUAN CARLOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, TITULAR (ACCTAL) DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DE LA CONCEJALA-SECRETARIA

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **6 de septiembre de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

F.O.D. N° 14/460/2022.- CON 56/22.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE VEHÍCULOS CON DESTINO A DIVERSOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”.

Visto el Informe del Director de Contratación y Patrimonio, del que resulta:

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 20 de junio de 2022 la Dirección de Contratación solicita la incoación de expediente para la contratación de “suministro, mediante arrendamiento financiero, de vehículos con destino a diversos departamentos municipales.”

SEGUNDO.- Con fecha 29 de julio de 2022 el concejal delegado de Contratación, y en cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

Y de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES LEGALES

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del Titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 25 de agosto de 2022, en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

QUINTO.- Emitido informe de fiscalización por el Interventor General del Ayuntamiento de fecha 2 de septiembre.

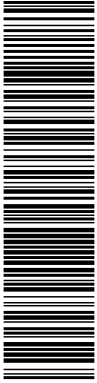
Concluso el expediente de contratación, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de “suministro, mediante arrendamiento financiero, de vehículos con destino a diversos departamentos municipales.”.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto a 518.380 € y un IVA repercutido de 108.859,80 €.

DOCUMENTO Certificado: Cert_14_CON56-22 _Suministroarrendamientovehicul	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PXRHO-7UXJ6-BLKBM Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Juan Carlos Sánchez González, Junta de Gobierno Local - Titular Accidental del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 07/09/2022 14:08	ESTADO FIRMADO 07/09/2022 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667669 PXRHO-7UXJ6-BLKBM FC5DC9ECE42DF92CF0FCE65BC32205/C24E408) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstres.es/verificador/?idoma=1>



TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto con varios criterios de selección del contrato de referencia”.

Previa deliberación y por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º de la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del sector público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), y de acuerdo con lo informado por el Director de Contratación y Patrimonio la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de “suministro, mediante arrendamiento financiero, de vehículos con destino a diversos departamentos municipales.”.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto a 518.380 € y un IVA repercutido de 108.859,80 €.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto con varios criterios de selección del contrato de referencia.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

